

Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Villa de Arista, S.L.P. Celebrada el día 11 de enero del año 2018.

En el Municipio de Villa de Arista, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 11 de enero del año 2018, se reunieron en la Presidencia Municipal, los CC. C. Juan Jesús Silverio Gámez Ponce, Presidente Municipal de Villa de Arista; Juan José Serna, Síndico Municipal; Lic. Adrián Lárraga Zamarrón y Lic. Adriana García García, Supervisores del Consejo Estatal de Seguridad Pública; C. Jorge Ramiro López Alfaro, Director de Seguridad Pública Municipal; Jefe de la Jefatura de Villa de Francisco Javier Sánchez Valero; C. José Isaac Carvajal, Director de Protección Civil; Lic. J. Rodolfo Saucedo Martínez, Policía Ministerial; Lic. José Uriel Álvarez, Director de Comercio y Alcoholes; Ing. Víctor Arriaga, María Victoria Serrato, Francisco Javier Serna; María Dolores Carbajal, Regidores con la comisión de Seguridad Pública; Juan Carlos Nava Lozano, Policía Federal; con la finalidad de celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con fundamento a los Artículos 21 Párrafo Noveno y Décimo Inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 Fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; Artículo 43 Fracción II, 47 y 49 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Verificación del quórum e instalación legal de la Sesión por conducto del Presidente Municipal;
- II. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- III. Seguimiento de Acuerdos, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- IV. Informe de actividades por conducto de las Corporaciones Policiales establecidas en el Municipio;
- V. Asuntos del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- VI. Intervención del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- VII. Asuntos Generales, y
- VIII. Clausura de la Sesión por conducto del Presidente Municipal y del Consejo de Seguridad Pública.